



CUT: 181364-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0248-2023-ANA-AAA.U

Calleria, 17 de septiembre de 2023

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	181364-2022	Fecha	14 de octubre de 2022
Comité de Usuarios Campo Verde			
Representado por:		Documento	
Hubit Shumajer Anglas Rojas		DNI 71948345	
Informe Formalización		Fecha	
0008-2022 - ANA-AAA.U-ALA.TAR/JTLC		14 de diciembre de 2022	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0008-2022 ANA-AAA.U-ALA.TAR/JTLC, de la Administración Local de Agua Tarma.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Nivioc-Yananguyoc, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 4.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 437537mE y 8726966mN, DATUM WGS84, zona 18 S, políticamente en el distrito de Huaricolca, provincia de Tarma, departamento Junín.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 49567.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "Comité de Usuarios Campo Verde", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular					
Comité de Usuarios Campo Verde					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Área servicio
Nivioc-Yananguyoc					4.500(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Junín		
		Prov.	Tarma		
		Dist.	Huaricolca		
	Administrativa	AAA	Ucayali		
		ALA	Tarma		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:437537.00, N:8726966.00			

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Nivioc			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:437531.00 N:8727969.00			
Volumen otorgado anual (m³)		17836.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
469.00	0.00	0.00	467.00	638.00	1325.00
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1566.00	4069.00	3231.00	1783.00	3023.00	1265.00

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Yananguyoc			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:437193.00 N:8727874.00			
Volumen otorgado anual (m³)		31731.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2719.00	0.00	0.00	1492.00	3482.00	3370.00
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3482.00	3482.00	3370.00	3482.00	3370.00	3482.00

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios Campo Verde, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA

DIRECTOR(E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - UCAYALI